

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA



SUSTANC. No.667

PROCESO 76-001-33-33-008-2014-00019-01 MARIA JOVITA
ACTOR ARANGO TOBON MUNICIPIO DE PALMIRA
DEMANDADO: VALLE DEL CAUCA NULIDAD Y
ACCION RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil quince (2.015).

De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 623 del Código General del Proceso, el Despacho considera innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, por lo que

DISPONE

CORR
formule
traslad
cargo.

9 28 AM 2015
RECIBIDO

0) días, para que
señalado se corre
nte, para lo de su

